

RESOLUCION No.99.6.2.1.

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

QUE mediante Resolución No.98.6.2.1.0536 de 29 de septiembre de 1998, se declaró la INACTIVIDAD de las siguientes compañías:

Exp.	DENOMINACION	Notaría			Insc. Reg. Mercantil	
		Ciudad	No.	Fecha	Ciudad	No. fecha
5771	PREDIAL CASBET SA CIVIL ✓	GUAYAQUIL ✓	18 ✓	750513 ✓	MACHALA ✓	51/750521 ✓
17805	JUPANDY S. A ✓	QUITO ✓	2 ✓	870917 ✓	MACHALA ✓	690-911213 ✓
20302	INDUSTRIAS GASEOSAS EL ORO CIA LTDA (INGAORO CIA LTDA) ✓	MACHALA ✓	1 ✓	700610 ✓	MACHALA ✓	56-700820 ✓
22564	CONSTRUCTORA EQUINOCCIO CEQ CIA LTDA ✓	MACHALA ✓	1 ✓	751029 ✓	MACHALA ✓	135-751111 ✓
23828	PLASTIORO PLASTICOS EL ORO C LTDA ✓	MACHALA ✓	3 ✓	780825 ✓	MACHALA ✓	141-780920 ✓
25083	INDUSTRIAS AGRICOLAS AGROMET SOCIEDAD ANONIMA ✓	GUAYAQUIL ✓	19 ✓	810206 ✓	MACHALA ✓	432-810608 ✓
26038	LINEAS COMERCIALES DEL SUR LINCOSUR C LTDA ✓	MACHALA ✓	2 ✓	831117 ✓	MACHALA ✓	15-840117 ✓
26114	BARCACHICA C LTDA ✓	MACHALA ✓	2 ✓	840328 ✓	MACHALA ✓	27-840523 ✓
26658	ASESORES AGRICOLAS Y COMERCIALES ASACOM C LTDA ✓	MACHALA ✓	2 ✓	850829 ✓	MACHALA ✓	405-851209 ✓
26895	INDUSTRIA PESQUERA IPESIG C LTDA ✓	GUAYAQUIL ✓	29 ✓	860526 ✓	MACHALA ✓	393-870520 ✓
27117	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS AGROVITAL C. LTDA ✓	MACHALA ✓	4 ✓	861202 ✓	MACHALA ✓	11-870120 ✓
27234	COMERCIAL GANADERA JIPIJAPA CONGAJI CIA LTDA ✓	MACHALA ✓	4 ✓	870527 ✓	HUAQUILLAS ✓	5-870715 ✓
38002	AGROPECUARIA RIO SANTIAGO ARIOSAN S.A ✓	MACHALA ✓	2 ✓	930421 ✓	MACHALA ✓	228-930426 ✓
38029	TEVECORP S.A ✓	MACHALA ✓	2 ✓	931230 ✓	MACHALA ✓	730-931231 ✓
38032	CENOSA S.A ✓	MACHALA ✓	2 ✓	940511 ✓	MACHALA ✓	276-940603 ✓
38087	INJUNIOR S.A ✓	MACHALA ✓	2 ✓	951011 ✓	MACHALA ✓	657-951013 ✓
38125	MANDATO CORPORATIVO DE BIENES Y RAICES RABICORP S.A ✓	MACHALA ✓	5 ✓	960729 ✓	MACHALA ✓	490-960815 ✓
38126	MIXED S.A ✓	MACHALA ✓	1 ✓	960829 ✓	MACHALA ✓	587-960906 ✓
38131	IMPORTADORA - EXPORTADORA CONCUSO S.A ✓	MACHALA ✓	5 ✓	960902 ✓	MACHALA ✓	616-960930 ✓
38132	BANANOS LATINOAMERICANO S.A BANALAM ✓	MACHALA ✓	2 ✓	961007 ✓	MACHALA ✓	640-961014 ✓
38133	DORI BANANA DORIBAN S.A ✓	MACHALA ✓	2 ✓	960930 ✓	MACHALA ✓	633-961011 ✓
38138	REPOBLADORA AGRICOLA DEL SUR BIOREPOBLADORA S.A ✓	QUITO ✓	5 ✓	960207 ✓	MACHALA ✓	189-960402 ✓
38152	ALEPLAY S.A ✓	MACHALA ✓	2 ✓	961226 ✓	MACHALA ✓	817-961226 ✓
38162	TRANSPORTE TODA - VIA TRATOVIA S.A ✓	MACHALA ✓	2 ✓	961106 ✓	MACHALA ✓	763-961204 ✓
38951	FRUTAS NACIONALES PARA EXPORTACION FRUNEXSA S.A ✓	MACHALA ✓	1 ✓	901022 ✓	MACHALA ✓	547-901130 ✓
39077	AGRICOLA CARPIO JIMENEZ AGRICARJI C.LTDA ✓	MACHALA ✓	1 ✓	900901 ✓	MACHALA ✓	434-901005 ✓
39078	REPRESENTACIONES SADIMPORT C.LTDA ✓	MACHALA ✓	2 ✓	900906 ✓	MACHALA ✓	438-901010 ✓
39081	REPRESENTACIONES MERCANTILES RAMAGI CIA LTDA ✓	MACHALA ✓	2 ✓	900913 ✓	MACHALA ✓	466-901025 ✓
39217	INDUSTRIA FRONTERIZA DE HIELO INFROHIELO CIA LTDA ✓	MACHALA ✓	4 ✓	931028 ✓	MACHALA ✓	31-931201 ✓
39227	MINERA MONTESDEOCA CIA LTDA ✓	MACHALA ✓	1 ✓	940120 ✓	ZARUMA ✓	7-940204 ✓
39229	RIBANANAS CIA LTDA ✓	MACHALA ✓	2 ✓	940201 ✓	MACHALA ✓	70-940301 ✓
39241	IMPORTADORA ANA KARLIS CIA LTDA ✓	MACHALA ✓	2 ✓	940512 ✓	MACHALA ✓	251-940527 ✓
39242	IMPORTADORA RIVPAR CIA LTDA ✓	MACHALA ✓	2 ✓	940506 ✓	MACHALA ✓	242-940525 ✓

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

39282	SOCIEDAD AGRICOLA E INMOBILIARIA JOSE MARTIN CIA. LTDA.	MACHALA	4	950317	MACHALA	167	950330
39296	CAMVIF COMPANIA VIVANCO FIGUEROA C. LTDA.	MACHALA	2	950907	MACHALA	604	950925
39315	SERVICIOS DE ALMACENAJE Y TARJAS DEL PACIFICO SERVIALTAR CIA. LTDA.	MACHALA	6	960117	MACHALA	47	960123
39319	MANIOBRAS Y OPERACIONES PORTUARIAS DEL PACIFICO MANPACIF CIA. LTDA.	MACHALA	6	960126	MACHALA	97	960209
39325	INDUSTRIAL CAMARONERA FEI-PAST ICAFEIPAST C. LTDA.	MACHALA	6	960209	MACHALA	164	960312
39326	CAMARONERA NANAIMO C. LTDA.	MACHALA	6	951221	MACHALA	181	960322
39331	CRIADERO DE PECES DE AGUA DULCE PALENQUE CRIPAL CIA. LTDA.	PASAJE	2	961704	PASAJE	20	950522
39332	BANANOS DEL PACIFICO SUR BANPACIF CIA. LTDA.	MACHALA	4	960515	MACHALA	365	960617
39334	COMPANIA CAMARONERA AGUIRRE C. LTDA.	MACHALA	6	960627	MACHALA	433	960718
39336	MUEBLES Y DECORACIONES MUEDECOR 2000 CIA. LTDA.	PASAJE	2	960626	PASAJE	43	960709
39337	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE CARGA LIVIANA ZARUMA TRANS CALITSZA CIA. LTDA.	MACHALA	2	960614	ZARUMA	26	960628
39339	COMPANIA DE TAXIS AMERICA DEL SUR TAMASUR CIA. LTDA.	MACHALA	5	951229	HUAQUILLAS	2	960111
39344	LABORES EN RECINTOS PORTUARIOS, LABOPUERT CIA. LTDA.	MACHALA	6	960814	MACHALA	505	960819
39346	INDUSTRIAL FEI - JAR CAMARONES C. LTDA.	MACHALA	6	960506	MACHALA	548	960823
39348	PRODUCTOS AGRICOLAS SERRANO PRODASER CIA. LTDA.	PASAJE	2	960911	PASAJE	73	961002
39357	COMPANIA MINERA CONSTRUCTORA DE EL ORO C. LTDA. CONSTRUCORO	GUAYAQUIL	21	961115	MACHALA	728	961125
39369	COMERCIALIZADORA DE BANANO NARANJAL COBANA C. LTDA.	MACHALA	5	960823	MACHALA	749	961202
39374	PRESTACION DE SERVICIOS PEREZ SERVIPEREZ C. LTDA.	MACHALA	6	960506	MACHALA	289	960522
39403	SERVICIO ACOSTA SERVIACOSTA C. LTDA.	MACHALA	6	960506	MACHALA	287	960522
39423	COMPANIA EXPORTADORA DE FRUTOS TROPICALES COEXFRUT CIA. LTDA.	PASAJE	1	960724	PASAJE	58	960830
42849	OROLARVAS SA	MACHALA	3	850906	MACHALA	24	851010

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala, han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación con la resolución de inactividad, sin que las citadas compañías hayan saneado la causal que motivó tal declaratoria;

QUE el Señor Superintendente de Compañías en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero Art. 3 de la Ley No.31 Reformatoria a la de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las sociedades, que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 107 de la Ley de Contratación Pública, el Secretario General de la Contraloría, nos informa mediante Oficio SGEN-D-23342 de 1 de septiembre de 1999, que las compañías mencionadas anteriormente no constan inscritas en el Registro de Incumplimiento de Contratos y Seriedad de Ofertas y no constan registrados contratos pendientes entre entidades del sector Público y las citadas compañías.

QUE la Unidad Jurídica ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la disolución de las compañías mencionadas en el primer considerando de esta resolución; y,

FOJA 3 de 3

RESOLUCION No.99.6.2.1. 0276

CIAS: VARIAS

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998.

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las indicadas compañías, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de las mismas y disponer que éstos cumplan lo ordenado en la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los representantes legales de la compañías en el término de ocho días, contados desde la notificación de la presente resolución, publiquen por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de las compañías el texto íntegro de esta resolución.

Los socios o accionistas que representen el 25% o más del capital pagado podrán impugnar ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de diez días posteriores a la publicación antes referida.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta resolución en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- ORDENAR que ejecutoriada esta resolución, en el término de treinta días el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los representantes legales de las compañías en el término de ocho días contados desde la ejecutoria de la resolución de Disolución, publiquen por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el Domicilio principal de las compañías el extracto de la presente resolución.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescritas las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

FOJA 4 de 4

RESOLUCION No.99.6.2.1.

CIAS: VARIAS

0276

ARTICULO OCTAVO.- NOMBRAR Liquidadora a la Ing. Com. Peggy Santacruz de Franco, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación en todos los actos y contratos en los que intervengan las compañías, se agreguen después de sus nombres las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo a la liquidadora de las responsabilidades legales en caso de omisión.

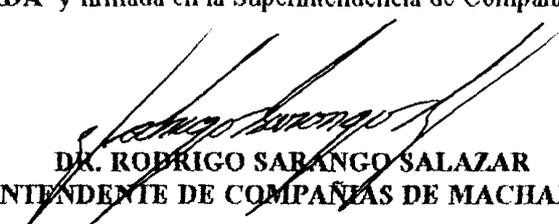
ARTICULO DECIMO:- PREVENIR a los representantes legales sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 3o, 4o, 5o y 6o de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO DECIMO PRIMERO:- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación Regional de Rentas del Litoral del Ministerio de Finanzas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

7 SEP 1990


DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

RSS/PSA/
JEO
99.09.7